



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 729-226/2.022.- **DECRETO N° 2081 -s-**  
Lu. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interino, a favor de la Dra. Paola Karina Arias Ramos, CUIL N° 23-95438722-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R 6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, a partir del 7 de diciembre de 2.022 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir, previa transformación de un cargo categoría D (j-2), Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante generada por jubilación del agente Rolando Gustavo Alfaro, en el mencionado nosocomio;

Que, se emitió la Resolución N° 003417-S-2022, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, se incorpora Memorandum N° 10-SS/2022, por la cual se afectó a la profesional Arias Ramos a cumplir 4 horas semanales en el Hospital Ntra. Sra. del Rosario, quien comenzó a prestar servicios en dicho nosocomio a partir del 14 de abril de 2.023;

Que, se agregan en autos, Resolución Interna HDJU N° 06/2023, emitida por la Dirección General Ejecutiva Región Puna, por la que se determinó que, a partir del 7 de diciembre de 2.022 como fecha de ingreso de la Dra. Arias Ramos en carácter de interino en el nosocomio de referencia; Certificación de Servicios y Planillas de Asistencias, que acreditan la efectiva prestación de servicios a partir de la fecha antes indicada;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256, N° 6325 y N° 6371;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, se encuentran reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION:** "R" **MINISTERIO DE SALUD**  
U. de O.: R 6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
D (j-2)	1	A (j-2)	1

¡QUE HE TENIDO A LA VISTA.

*[Firma]*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



**CORRESPONDE A** DECRETO N° **2081** -S-

Agrup. Profesional  
Escalafón Profesional  
Ley N° 4418  
Total ----- 1

Agrup. Profesional  
Escalafón Profesional  
Ley N° 4418  
Total ----- 1

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por designada en carácter de interino, a la Dra. Paola Karina Arias Ramos, CUIL N° 23-95438722-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, a partir del 7 de diciembre de 2.022 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación del presente trámite se atendió de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que se indica a continuación:

**EJERCICIOS 2.022-Ley N° 6.256 y 2.023-Ley N° 6.325:**

Las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro.-

**EJERCICIO 2024-Ley N° 6.371:**

Las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro.-

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación interina que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

QUE SE TIENE A LA VISTA



C.P.N. HECTOR FREDDY HORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS